

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69887 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el Concurso Abreviado 26/2016 por auto de fecha 21/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de WONDERENERGY, S.L. con CIF: B-86040557, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º El cese de la administración concursal designada.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción y el cierre de la hoja de inscripción.

4º Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Madrid, 23 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085764-1